



u ya provistos de los correspondientes guardias
particulares jurados, a cuyo reformu u adhibi-
cion son los Concejales D. Antonio Ruiz, D. Manuel de
Juarez, D. Luis Britan, D. José Marco, D. Francisco
Nacemov y el Sr. Presidente, excepto los Con-
cejales D. José Viver, D. Antonio Moreno y D. José La-
josa que son de parecer de que se quite a los
guardias municipales tal y como se acordó en la
sesion anterior; por cuyo ramo habiendo au-
toris no hay necesidad de ir al Ayuntamiento
municipal en el presente caso, quedando aprova-
da la sesion

Acto continuo se cuenta de los salones, oficiales
y gastos de la camara y entendiendo el Ayuntamiento
to acordó el cumplimiento de todos sus princip-
ios.

Aprova
Todos los libe-
ramientos de
1878-79

el Ayuntamiento teniendo a la vista todos los
libramientos del año económico 1878-79 y los
cuentas unidas de los mismos se aprobaron todas
ellos por estar formados con arreglo a justicia
cuyo acuerdo utamo por si alguno de ellos
hubiere quedado sin aprovar antes de aqui
de oportuno libramiento, aprobando todo lo
hecho por el Sr. Alcalde

Tambien aprova el Ayuntamiento los treinta
y tres puntos aqui accionados los socorros sumi-
nan los D. D. prestados a los pobres indigentes en el mes actual
interior y que se pague por el Sr. Alcalde el oportuno libe-
ramiento con cargo al capital y articulo corres-
pondiente del presupuesto siguiente

Acto seguido se cuenta del expediente formado

